



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN			
Ref.ª Expe.	N.º Expe.	Año	N.º Reg.Ént. L.
PNL	31	20	2405

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PROCES. N.º 12	ENTRADA
30 ENE. 2020	
SECCIÓN GENERAL ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 2405	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Ángel Gabilondo Pujol, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante el Pleno de la Asamblea.

Madrid, 29 de enero de 2020

EL PORTAVOZ

Fdo: Fdo. Ángel Gabilondo Pujol



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la ORDEN ITC/1763/2006, de 3 de mayo, la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional es una distinción de carácter honorífico que se concede en España por la Secretaría General de Turismo a las fiestas o acontecimientos que supongan manifestaciones de valores culturales y de tradición popular, con especial consideración a sus características etnológicas y que tengan una especial importancia como atractivo turístico. En este sentido, las Fiestas de Interés Turístico Nacional que tienen lugar en los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid forman parte de la imagen reconocible de la región, y como tal sirven para atraer a un mayor número de visitantes, con la consiguiente y positiva repercusión económica que esto conlleva.

En la actualidad, según los datos recogidos de la web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Comunidad de Madrid cuenta con cinco Fiestas de Interés Turístico Nacional, a saber:

- Romería de la Virgen de Gracia de San Lorenzo del Escorial (1988)
- Don Juan en Alcalá de Henares (2018)
- Semana Cervantina de Alcalá de Henares (2018)
- Semana Santa de Alcalá de Henares (2019)
- Dos de Mayo de Móstoles (2019)

Estas fiestas se regulan por una nueva orden desde el mes de julio que sustituye la Orden ITC 1763/2006, de 3 de mayo, y que recoge la influencia de la sociedad digital, tanto en el registro y tramitación de las solicitudes como en su contenido. De esta forma, pasan a ser obligatorias la existencia de una página web que promocioe el evento y recoja su información, así como su posicionamiento web y la presencia en RRSS. Estos nuevos requisitos, necesarios para actualizar la norma a los desarrollos de la sociedad digital,



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

vienen a incrementar los recursos que deben destinarse a cada una de estas fiestas, que ya de por sí, en el caso de Alcalá, son significativos.

Además, es nuestro empeño y compromiso hacer seguir creciendo a nuestra Comunidad y municipios en cada uno de los eventos señalados como Fiesta de Interés Turístico Nacional que se desarrollan en nuestro territorio, que reportan beneficios que trascienden a nuestra Comunidad, contribuyendo a impulsar la imagen de marca de la Comunidad de Madrid de cara a la atracción de nuevos visitantes y turistas. Por ello, consideramos necesario que la Comunidad de Madrid se involucre en las labores de divulgación y promoción de estas Fiestas que, como se ha señalado, suponen un motor económico para la región.

Por todo ello, y fundamentándose en la precedente exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a que incluya en los próximos presupuestos regionales una partida cuantitativa para apoyar las Fiestas de Interés Turístico Nacional de la Comunidad de Madrid.